

**ALCANCE N.º 1 A LA UNA-GACETA N.º 2-2021
AL 3 DE FEBRERO DE 2021**

TABLA DE CONTENIDOS

UNA-CONSACA-ACUE-011-2021	Matriz para la evaluación de las iniciativas en el marco del Concurso FIDA 2022.	1
UNA-CONSACA-ACUE-012-2021	Convocatoria al Concurso Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (Fecte-2021).	6

**I. 1º de febrero de 2021
UNA-CONSACA-ACUE-011-2021**

Matriz para la evaluación de las iniciativas presentadas en el marco del Concurso FIDA 2022.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-VI-OFIC-587-2020 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el Vicerrector de Investigación, donde remite la propuesta de matriz de evaluación para la convocatoria al concurso del Fondo Institucional de Desarrollo Académico (FIDA) para el año 2022.
2. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-217-2020 del 12 de noviembre de 2020, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo IV, inciso 3., de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 11 de noviembre de 2020, Acta N.º 39-2020 sobre la Convocatoria FIDA 2022.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento del Fondo Institucional de Desarrollo Académico aprobado mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-2005-2017 del 28 de setiembre del 2017.
2. Que en el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-217-2020, del 12 de noviembre de 2020, se aprobaron las bases de la convocatoria al concurso FIDA 2022.
3. El oficio UNA-VI-OFIC-587-2020, de la Vicerrectoría de Investigación, mediante el cual se remite la propuesta de matriz de evaluación, incluyendo los criterios de evaluación a aplicar (muy bajo, bajo, medio, alto, muy alto), con su correspondiente ponderación.

4. La discusión realizada por los integrantes de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (CPPPA) de Consaca sobre una propuesta de matriz que corresponda con los criterios de calidad, pertinencia e impacto.

POR TANTO, ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA MATRIZ ADJUNTA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL CONCURSO DEL FONDO INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ACADÉMICO (FIDA), PARA EL AÑO 2022. **ACUERDO FIRME.**
- B. COMUNICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL CONCURSO FIDA 2022. **ACUERDO FIRME.**

Matriz de evaluación de propuestas FIDA

Nombre de la propuesta:

Evaluador/evaluadora:

00

1

Código:

Matriz de evaluación							
CRITERIO	1 Muy bajo	2 Bajo	3 Medio	4 Alto	5 Muy alto	Ponderación (%)	Observaciones
1 La propuesta se distingue por contribuir con soluciones concretas en la atención a una temática prioritaria o emergente, para el desarrollo nacional, regional o local.						15	
2 <u>Aplica para propuestas de PPAA</u> 2a. La propuesta es innovadora en relación con un nuevo abordaje al problema de estudio, el alcance de las soluciones planteadas y reinterpreta el objeto a la luz de los cambios coyunturales						15	
<u>Aplica para propuestas de actividades académicas con potencial innovador</u> 2b. El diseño de la actividad académica con potencial innovador, se propone generar productos viables con potencial de escalamiento, para ser transferidos a uno o varios actores sociales o sector productivo, bajo los principios de la innovación académica.							
3 La propuesta es rigurosa, evidenciando la coherencia en la estructura analítica entre el problema, el enfoque teórico, la metodología, los objetivos, los resultados, el cronograma de actividades, la distribución de presupuesto y						15	

	sus productos.							
4	La propuesta atiende de manera prioritaria sectores sociales con menor desarrollo relativo, vinculándolos en las actividades para lograr su beneficio mediante los resultados comprometidos.						10	
5	La propuesta favorece el desarrollo de competencias académicas sustantivas en estudiantes de grado y posgrado						10	
6	La propuesta evidencia su capacidad de contribuir a atender la necesidad institucional y social de incrementar la publicación y divulgación de los resultados a la comunidad nacional.						10	
7	La propuesta incorpora enfoques multi, inter o transdisciplinarios que potencian las sinergias académicas entre diferentes disciplinas y saberes, organizaciones, unidades académicas y universidades.						10	
8	La formulación de la propuesta apunta a la obtención de resultados a partir de la integración de dos o más áreas de acción sustantiva.						5	
9	La propuesta propicia la participación del personal académico joven y potencia el liderazgo en académicas.						10	

Porcentaje final					
Observaciones sobre el presupuesto y su justificación:					
Firma:					

_____, Coordinador, Comisión
Técnica Asesora FIDA

Fecha:

¹Cada evaluador principal, debe utilizar la casilla de "Justificación" para excusar el puntaje asignado a cada criterio de la matriz, por disposición de la Contraloría Universitaria, mediante informe C.280.2013, dirigido a la Rectora, de Revisión del Fondo Institucional UNA-Redes (21/11/2013).

**II. 1º de febrero de 2021
UNA-CONSACA-ACUE-012-2021**

Convocatoria al Concurso Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (Fecte-2021)

RESULTANDO:

El oficio UNA-VI-OFIC-601-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Vicerrector de Investigación, donde se propone a la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades académicas (CPPPA) del Consejo Académico (Consaca), en el cual hace entrega de una propuesta de Lineamientos para la convocatoria del Fondo de Equipo Científico y Tecnológico (FECTE) 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, en los Lineamientos para la ejecución del Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y especializado (Fecte) aprobados por el Consejo Académico de la Universidad Nacional mediante acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-634-2017 publicado en el Alcance N.º 1 a la UNA-GACETA N.º 16-2017 del 4 de diciembre de 2017, se define que el objetivo de este fondo es:

“Contribuir al fortalecimiento de la acción sustantiva que ejecutan las unidades académicas, centros, sedes y secciones regionales de la Universidad Nacional mediante el financiamiento de equipo científico, tecnológico y especializado para los Programas, Proyectos, Actividades Académicas permanentes y laboratorios inscritos en el SIA, con proyección académica de largo plazo, así como otras prioridades que puedan ser definidas por CONSACA”.

2. El oficio UNA-VI-OFIC-633-2019 de fecha 19 de setiembre de 2019, suscrito por el Máster Daniel Rueda Araya, Vicerrector de Investigación, donde se propone a la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción (CAIEP) de Consaca una serie de mejoras para la ejecución del Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y especializado (Fecte), entre las que se destaca:
 - a. Simplificar el formulario para que se atiendan necesidades de grupos académicos interdisciplinarios emergentes o consolidados.
 - b. Proponer criterios de priorización al interior de las facultades y que, sobre estos, la facultad tenga la potestad de decidir las consideraciones de otros criterios.
 - c. Atender la idoneidad del perfil de las personas integrantes de la Comisión Evaluadora.
3. El oficio UNA-VI-OFIC-601-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Vicerrector de Investigación, donde se propone a la Comisión de

Procesos de Programas, Proyectos y Actividades académicas (CPPPA) de CONSACA, en el cual hace entrega de una propuesta de Lineamientos para la Convocatoria Fecte 2021.

4. La audiencia del 27 de noviembre de 2020 del Dr. Jorge Herrera Murillo, Vicerrector de Investigación, ante la CPPPA, en la cual expuso las bases y actualizaciones de la convocatoria Fecte 2021, destacando que:
 - a. En esta convocatoria hay un monto máximo de 90 millones de colones y un monto mínimo de 35 millones de colones para adquisición de un equipo por propuesta.
 - b. Al menos dos personas proponentes deben presentar evidencia de trabajo en conjunto previo, esto con el fin de potenciar la interdisciplinariedad.
 - c. El monto acreditado desde el Fondo del Sistema para el año 2021 para la línea estratégica de equipo científico y tecnológico, según indica el oficio UNA-R-OFIC-2373-2020 del 13 de octubre de 2020 suscrito por M.Ed. Francisco González, Rector de la UNA, asciende a ¢221.282.372.00, el cual es inferior con relación a las pasadas convocatorias Fecte.
 - d. En la propuesta de adquisición de equipos debe incluirse el 2% correspondiente al Impuesto de Valor Agregado (IVA).
 - e. Todo el proceso se realizará electrónicamente.
5. La reflexión de la CPPPA de Consaca sobre la propuesta que consideró:
 - a. Que la propuesta apunta hacia la consecución de las recomendaciones realizadas por el M.Sc. Daniel Rueda, anterior Vicerrector de Investigación.
 - b. La propuesta entregada por la Vicerrectoría de Investigación no incluye la matriz de evaluación. No obstante, según los lineamientos del concurso, esta es una competencia de la Comisión Evaluadora.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

CON EL CONCURSO FECTE 2021 COMO SIGUE:

I. LINEAMIENTOS GENERALES:

1. El monto máximo para financiar por propuesta es ¢90 000 000 (noventa millones de colones con 00/100) para la adquisición de un equipo especializado que permita el desarrollo de nuevas capacidades y el fortalecimiento de líneas de investigación existentes o emergentes. El monto mínimo por propuesta es de ¢20 000 000 (Veinte millones de colones 00/100).

2. Las propuestas serán presentadas por personas académicas de al menos tres facultades, centro, sede o sección regional, que mantengan correspondencia entre las líneas de investigación ejecutadas. Las personas podrán participar como:
 - 2a. Responsable de la propuesta Fecte: La persona que, además de presentar la propuesta, es responsable del proyecto, programa, actividad académica permanente o laboratorio donde se instalará el equipo, el cual debe estar inscrito en el SIA.
 - 2b. Participantes en la propuesta Fecte: académicas y académicos usuarios del equipo, que mantienen correspondencia entre sus líneas de investigación y las ejecutan mediante proyectos, programas, actividades académicas permanentes o laboratorio inscritos en el SIA.
3. Las personas proponentes deben evidenciar antecedentes de trabajo conjunto, presentando los resultados académicos generados por al menos dos personas del equipo proponente, de distintas facultades, centros, sedes o sección regional. Entre los resultados que se considerarán están las publicaciones científicas, los Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) y los trabajos finales de graduación.
4. Las propuestas deben formularse considerando el 2% del Impuesto Sobre el Valor Agregado (IVA) y con el tipo de cambio del dólar o del euro, a la fecha de la factura proforma. Debe utilizar como referencia el tipo de cambio del Banco Central.
5. Las Acciones de Relaciones Externas (ARES) y de Vinculación Externa Remunerada (VER) se excluyen de esta convocatoria.
6. Las asesoras y los asesores académicos de la Vicerrectoría de Investigación que apoyan la Comisión Evaluadora Fecte 2021, no podrán formar parte del equipo proponente de las propuestas concursantes en esta convocatoria.
7. Se excluirá del proceso de evaluación aquellas propuestas en las que participen personas académicas, tanto responsables como participantes que, a la fecha de cierre del concurso, tengan pendiente la entrega de informes parciales, finales, resultados o productos en cualquier tipo de PPAA o iniciativa académica. Se consideran pendientes de entrega los informes parciales y finales que no están en estado “presentado” en el SIA, al igual que aquellos PPAA en donde existe acuerdo de aprobación de informe final pero no de cierre. Este requisito lo verificará la Vicerrectoría de investigación como aspecto indispensable para el proceso de evaluación de las propuestas.
8. No se financiará equipo de cómputo, con excepción del necesario para el

funcionamiento del equipo adquirido.

9. Como parte de la propuesta se deberá demostrar que el proyecto, programa, actividad académica permanente o laboratorio cuenta con el espacio físico y las condiciones ambientales requeridas para su instalación, así como los mecanismos financieros para cubrir los gastos de operación y mantenimiento del equipo.
10. Para la evaluación de las propuestas se aplicarán los criterios establecidos en los “Lineamientos para la ejecución del Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado”, a saber:
 - a) Priorización de las propuestas, elaborada por los consejos de facultades, centros, sedes y secciones regionales.
 - b) Perfil y trayectoria de las personas académicas, responsable y participantes de la propuesta, en relación con la atinencia del equipo a adquirir.
 - c) Grado en que la propuesta contribuye al fortalecimiento de la multi e interdisciplinariedad.
 - d) Grado en que se propicia el desarrollo de nuevas capacidades académicas.
 - e) Contribución a formas innovadoras de desarrollo de la actividad sustantiva.
 - f) Contribución al desarrollo de las competencias del estudiantado.
 - g) Contribución al desarrollo de planes de estudio de pregrado, grado y posgrado.
11. Las personas que reciban equipo deben asumir responsabilidades sobre el mismo, mediante una declaración jurada. Igualmente, durante el proceso de compra, la persona responsable de la propuesta Fecte 2021 será la encargada de coordinar todo el proceso con la Sección de Proveeduría Institucional.
12. Las personas favorecidas en esta convocatoria adquieren el compromiso de publicar al menos dos artículos científicos en revistas indexadas, donde se demuestre la coautoría del grupo académico proponente. Los artículos deberán presentarse ante la Vicerrectoría de Investigación, quien dará seguimiento a los productos propuestos, a más tardar tres años después de adquirido el equipo. La no presentación de los productos comprometidos ocasionará la inhabilitación para participar en futuros concursos.

II. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

1. Los documentos o **REQUISITOS** de la convocatoria Fecte 2021 son los siguientes:
 - a. Formulación completa, en versión digital. Se debe elaborar según la guía oficial aprobada por el Consaca.
 - b. Declaración jurada, firmada por la persona que asumirá la responsabilidad del equipo, con el *Visto Bueno* del superior jerárquico de la instancia académica donde labora y sellada por la misma instancia. Se debe elaborar según la guía oficial aprobada por el Consaca.
 - c. Acuerdos de aprobación de los consejos de las instancias académicas, titular y participantes.
 - d. Acuerdo de priorización de la facultad, centro, sede o sección regional, titular.
 - e. Una factura proforma, dirigida a la Universidad Nacional, del equipo solicitado al Fecte 2021, emitida como máximo un mes antes de la entrega de la documentación al concurso.
2. Los proyectos, programas, actividades académicas permanentes o laboratorios donde se instalará el equipo deben estar vigentes en enero de 2021 y durante los siguientes 3 años, sea por vigencia propia o por compromiso de prórroga o por compromiso de fase subsiguiente mediante reformulación de la acción.
3. Los acuerdos de aprobación de las instancias académicas, titular y participantes, deben pronunciarse, al menos, sobre:
 - a. Hacer mención a la certificación emitida por el SIA, sobre la condición de las personas proponentes, tanto responsables como participantes, de estar al día en sus obligaciones académicas relacionadas con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA y otras iniciativas académicas.
 - b. La existencia de espacio físico en donde se resguardará y utilizará el equipo a adquirir, cumpliendo con las especificaciones solicitadas por el fabricante y con lo establecido en el manual de requerimientos respectivo.
 - c. El compromiso de que, una vez concluido el proyecto, programa, actividad académica permanente o laboratorio beneficiado con el

equipo, se facilitarán las condiciones físicas, presupuestarias y humanas para su uso y mantenimiento.

- d. El compromiso de realizar las gestiones que garanticen la vigencia del proyecto, programa, actividad académica permanente o laboratorio donde se instalará el equipo, por al menos 3 años, mediante prórroga o la inscripción de la fase subsiguiente mediante reformulación de la acción.
 - e. Las formas en que el equipo a adquirir contribuirá al fortalecimiento de las áreas estratégicas de conocimiento de la instancia académica.
 - f. Su compromiso de asumir la diferencia en el costo del equipo, cuando la solicitud exceda el monto máximo establecido en la convocatoria.
 - g. La aprobación de la propuesta para su presentación en el concurso Fecte 2021.
4. Las facultades, centros, sedes y secciones regionales titulares, deben pronunciarse mediante **un único acuerdo de priorización** de las propuestas, con base en los criterios pertinentes para estas instancias. Entre estos criterios, deben considerarse sus áreas de conocimiento y las necesidades de la investigación de cada facultad, centro, sede o sección regional.

La priorización debe ser una por facultad, centro, sede o sección regional, y debe expresarse numéricamente, es decir, en el acuerdo cada propuesta a presentarse en el Fecte 2021 estará asociada a un número entre 1 y n, siendo 1 la de mayor prioridad.

5. La Comisión Evaluadora Fecte 2021 no considerará las propuestas:
- a. Que incumplan con lo establecido en los lineamientos y en la convocatoria del fondo.
 - b. Que hayan sido entregadas con la documentación incompleta.
 - c. **No se incluirán en el proceso de evaluación propuestas que tengan la misma priorización en el acuerdo de facultad.**

La comisión tendrá la potestad de solicitar aclaraciones relacionadas con los requisitos de esta convocatoria, las cuales de ninguna forma podrán entenderse como subsanación de requisitos faltantes o pendientes en PPAA.

III. ENTREGA DE DOCUMENTOS AL CONCURSO

El formulario que debe completar para solicitar el equipo (disponible en <https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/11101/browse?type=title>) le permitirá adjuntar los requisitos y enviarlos a la Vicerrectoría de Investigación, considerando la fecha límite establecida en el cronograma de esta convocatoria.

IV. CRONOGRAMA:

1. La fecha límite para el envío de las propuestas y sus requisitos a la Vicerrectoría de Investigación es el viernes 12 de marzo de 2021.
2. El Consaca aprobará la distribución de los recursos del Fecte 2021 entre el miércoles 5 y 12 de mayo de 2021.
3. El Consaca comunicará los resultados de la convocatoria Fecte 2021 el 21 de mayo de 2021.
4. El taller de inducción para la compra y la asignación de los recursos se hará el 28 de mayo de 2021, a las 2:00 pm mediante la plataforma "Zoom". Es de asistencia obligatoria para las personas responsables de las propuestas y las personas asistentes administrativas de las unidades académicas beneficiarias, quienes deben comprometerse a atender las fechas establecidas en el calendario de la Proveduría Institucional para el proceso de compra del equipo.

La guía de formulación para solicitar el equipo y todos los documentos relacionados con la convocatoria están disponibles en el URL: <https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/11101/browse?type=title>

ACUERDO FIRME.